

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 03/2010
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2.010.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de 2.010, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavin.

Concejales: Doña Monserrat Cobo Rugama; don Manuel Alberto Domínguez Campo; doña M^a Lourdes Herrería San Román; don José Manuel Lastra Viadero; don Nicolás Ortiz Fernández; don Pedro Antonio Prieto Madrazo; don Flavio Veci Rueda; doña M^a Teresa de la Vega Rodríguez; doña M^a Patricia Rueda Ortiz; doña Gloria Cobo Verrire.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión anterior.

- Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 13/2009 celebrada el día treinta de diciembre de 2.009, toma la palabra doña Monserrat Cobo Rugama para señalar la existencia de un error dentro del segundo punto del orden del día de la citada sesión, concretamente en el párrafo segundo de la página tercera, donde dice “ *Seguidamente, el Sr. Veci Rueda propone que si sobra algún dinero en la reparación de la carretera de Gabrielito se utilice en la mejora de la margen izquierda de la autovía*”, debe decir ” *Seguidamente, el Sr. Veci Rueda propone que si sobra algún dinero de la reparación del tejado de las Escuelas de Ambrosero se utilice en la mejora de la margen izquierda de la autovía*”. Realizada esta observación y estando de acuerdo todos los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 13/2009 celebrada el día treinta de diciembre de 2.009 con la rectificación indicada.

- Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 1/2010 celebrada el día quince de enero de 2.010 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la sesión extraordinaria 1/2010 celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día quince de enero de 2.010.

- Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria y urgente 2/2010 celebrada el día veintiocho de enero de 2.010 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la sesión extraordinaria y urgente 2/2010 celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día veintiocho de enero de 2.010.

2. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta.

3. Informe de la Alcaldía sobre la liquidación del presupuesto 2.009.

Se da cuenta detallada de la resolución de la alcaldía adoptada en fecha 29 de marzo de 2.010 por la que se aprueban la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero correspondiente al ejercicio 2.009 y el remanente de tesorería.

La Liquidación del presupuesto de 2.009 ofrece el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.897.151,75	2.382.773,04		514.378,71
b) Otras operaciones no financieras	777.998,99	1.213.843,38		-435.844,39
1.Total operaciones no financieras (a + b)	3.675.150,74	3.596.616,42		78.534,32
2.Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.675.150,74	3.596.616,42		78.534,32
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			149.265,01	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			96.937,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				130.861,65

El remanente de tesorería ofrece el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2.009		IMPORTE AÑO 2.008	
1. (+) Fondos Líquidos		966.987,39		832.830,10
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.030.694,61		797.731,77
(+) del presupuesto corriente	585.316,93		335.375,56	
(+) de presupuestos cerrados	315.117,98		367.314,79	
(+) de operaciones no presupuestarias	130.259,70		95.041,42	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación def.	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		775.031,50		469.809,29
(+) de presupuesto corriente	591.055,40		241.381,56	
(+) de presupuestos cerrados	80.994,05		118.971,87	

(+) de operaciones no presupuestarias	119.616,06		109.455,86	
(-)pagos realizados pendiente de aplicación definitiva	16.634,01		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+ 2 - 3)		1.222.650,50		1.160.752,58
II. Saldos de dudoso cobro		360.595,94		349.451,97
III. Exceso de financiación afectada		296.937,68		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales(I-II-III)		565.116,88		811.300,61

4. Informe de la Alcaldía sobre la incorporación de remanentes.

Se da cuenta detallada de la resolución de la alcaldía adoptada en fecha 29 de marzo de 2.010 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2010, de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2.009 en los siguientes términos tras establecer las oportunas equivalencias de los créditos incorporados a la Orden EHE/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

A.- CRÉDITOS INCORPORADOS

Partida	Descripción	Remanente autorizado	Remanente dispuesto	Total créditos incorporables
161.610	Saneamiento La Escallada-Casuso		1.323,71 €	
312.622	Centro de día de Cicero		399.349,88 €	
161.210	Mejora red aguas y fugs Bárcena		14.995,61 €	
241.22699	Programa análisis recursos y creac. Empleo		9.000,00 €	
920.220	Ciudades digitales II		4.818,50 €	
161.610	Saneamiento La Escallada-Casuso	907,20 €		
155.210	Bandas seguridad carreteras	12.000,00 €		
161.610	Aportación POS 2009 (Red agua Cicero)		11.245,65 €	
161.210	Bombeo fecales San Roque		11.035,03 €	
321.212	Rehab. Balconada escuela Treto		5.786,54 €	
TOTAL CREDITOS INCORPORABLES		12.907,20 €	457.554,92 €	470.462,12 €

B.- FINANCIACIÓN.- Con cargo al remanente de tesorería resultante del ejercicio de 2009.

5. Informe de la Alcaldía sobre el decreto de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta de la resolución de la alcaldía de fecha veintiséis de abril de 2.010 por la que se efectúa delegación de atribuciones del sr. Alcalde en la Junta de Gobierno Local y que se transcribe seguidamente:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en sesión extraordinaria celebrada en fecha de veintiocho de junio de 2.007 por el que, entre otros extremos, se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local y que tenga las competencias que para la

misma establecen los artículos 23.2 de la Ley 7/1985 y 53 del R.D. 2568/1986, publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria número 165 de fecha viernes, 24 de agosto de 2.007.

Considerando:

Primero: Que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes. Por su parte el artículo 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales establece que es atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. A tal fin, la Comisión de Gobierno será informada de todas las decisiones del Alcalde. Esta información tendrá carácter previo a la adopción de la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera. Añade que, asimismo, la Comisión de Gobierno ejercerá las atribuciones que le deleguen, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 51, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente le asignen las leyes y que el régimen de las delegaciones del Alcalde y del Pleno, en la Comisión de Gobierno, se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 51 de este Reglamento.

Segundo: Que según el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las delegaciones se realizarán mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, añadiendo que la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Tercero: Que desde su creación mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2.007, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero ha venido adoptando acuerdos sobre una serie de materias relativas a atribuciones que corresponden al Alcalde, sin que exista un decreto expreso de delegación.

En atención a lo expuesto, en aras a la consecución de la debida eficacia en el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.b) y 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- 1. Desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado.*
- 2. La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía.*
- 3. Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*
- 4. La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla de personal aprobados por el Pleno.*
- 5. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo así como la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas ni periódicas.*
- 6. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- 7. Las contrataciones y concesiones en los supuestos previstos en los apartados 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

8. La resolución de todos los expedientes de solicitudes de licencias urbanísticas e intervención administrativa en la edificación y uso del suelo a que se refiere el título IV (capítulo 1º y 2º) de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

9. La emisión del informe a que se refiere el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

10. El cambio de titularidad de las licencias municipales.

11. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

12. La resolución de los expedientes para la concesión de las altas y bajas en los servicios de abastecimiento de agua, recogida de residuos y alcantarillado y el cambio de titularidad de los mismos.

Expresamente se hace constar que esta alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

SEGUNDO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria”

6. Ruegos y preguntas.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el sr. concejal don Flavio Veci Rueda da la bienvenida a la nueva secretaria del ayuntamiento.

6.1. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda sobre una nota de prensa referida a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del inicio del procedimiento de revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Responde el sr. Alcalde que no tiene conocimiento de dicha publicación, por lo que el sr. Veci Rueda ruega que se consulte.

6.2. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda sobre un accidente ocurrido en el matadero.

Responde el sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández que al director sanitario del matadero se le encargó que enumerara las deficiencias que existían en el mismo y en base a eso se hizo una valoración y que la persona de la empresa encargada se le ocurrió ir a hacer unas fotos y la puerta corredera se le vino encima porque la abrió al revés, y que rompió tibia y peroné.

6.3. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa a en qué se van a emplear los ciento doce mil euros que corresponden al Ayuntamiento por el Fondo Especial de Financiación.

Responde el sr. Alcalde que son fondos que ya se habían asignado al municipio en ejercicios anteriores y que los correspondientes a este año ya están incluidos en las previsiones iniciales del presupuesto.

6.4. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda sobre el número de sugerencias que se han formulado al avance del plan general y sobre la fase en que se encuentran.

Responde el sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández que no sabe el número exacto, pero que han sido muchas, añadiendo el sr. Alcalde que actualmente están siendo estudiadas por el equipo redactor.

6.5. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a una valla protectora que han puesto en la parada de autobús de Treto y que han retirado a los pocos días.

Responde el sr. Alcalde que hace unos días les avisaron de que la habían cerrado por lo que fueron a Santander a solicitar a Fomento que no la cerraran, petición que fue aceptada. Interviene el sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández para señalar que no han actuado solamente en esa parada, sino que lo han hecho también en otros tramos del municipio.

6.6. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa a cuál es el presupuesto con el que se están realizando las obras de arreglo del tejado de la ermita de San Pedro en La Madrid.

Responde el sr. concejal don José Manuel Lastra Viadero que las está realizando la Junta Vecinal.

6.7. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda sobre la situación en que se encuentran las ayudas para libros.

Responde el sr. Alcalde que se están concediendo.

6.8. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa si se está haciendo algo en relación a los robos en el colegio.

Responde el sr. alcalde que se han pedido presupuestos para instalar alarmas añadiendo doña M^a Patricia Rueda Ortiz que también les van a remitir presupuestos para instalar cámaras.

6.9. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa al incendio ocurrido en Bárcena y a si ha habido problemas con la persona que llevaba el coche.

Responde el sr. Alcalde que en el coche iba él personalmente y que el único problema que hubo fue que estuvieron parados porque el paso a nivel estaba cerrado. Interviene nuevamente el sr. Flavio Veci Rueda para señalar que le comentaron que el conductor tuvo problemas porque no conoce el monte, a lo que responde el sr. Alcalde que él estuvo presente, que los camiones no entraron en el monte y que no hubo ningún problema. Toma la palabra don Manuel Alberto Domínguez Campo indicando que sería conveniente que se le facilitase al conductor algún curso a través del ayuntamiento.

6.10. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se ha celebrado algún homenaje a los mayores en el municipio.

Responde la sra. Concejala doña Patricia Rueda Ortiz que sí y que ha sido un error por su parte no haberles avisado, pero que se organizó con prisas y que se les pasó. Interviene nuevamente el sr. Veci Rueda indicando que aunque se hagan las cosas a prisa se les puede avisar por teléfono y que le ha parecido muy mal, que no puede ser que un señor les diga que se le ha hecho un homenaje y que ellos no sepan nada.

6.11. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa a la situación en que se encuentra la bolera de Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que la situación es prácticamente la misma, que les han requerido para la quiten y que han solicitado la revisión del proyecto. Interviene la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama preguntando si se ha hecho la reversión, a lo que responde el sr. alcalde que no, que el ministerio les dejó los terrenos en precario, indicando el sr. Veci Rueda que los propietarios cedieron al ayuntamiento la reversión para que éste la solicitase al ministerio. Pregunta la sra. Cobo Rugama cuánto dinero llevan invertido, qué ocurrirá si no se puede hacer y si les han dado alguna fecha. Responde el sr. alcalde que en ese momento no sabe cuánto se ha invertido, que si no se puede hacer habrá que buscar otro sitio y que respecto de las fechas que no, que les han dicho que iban a examinar el proyecto, por lo que esperarán un tiempo y si no responden volverán a ir.

6.12. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa a la situación en la que se encuentra una actividad de elaboración de conservas en unos bajos en el pueblo de Treto y si se les ha paralizado.

Responde el sr. Alcalde que han presentado un escrito la comunidad y los titulares y que no se les ha paralizado, por lo que el sr. Veci Rueda ruega que se les paralice ya.

6.13. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda relativa a la situación en que se encuentra el expediente de los hijos de Emilio Ramírez S.A. y sobre el estado de los contenciosos.

Responde el sr. Alcalde que se ha solicitado a Medio Ambiente informe para que se pronuncie si se han cumplido las medidas correctoras y que el último contencioso se ha perdido. El sr. Veci Rueda solicita que cuando se pronuncie Medio Ambiente se les informe, añadiendo que los servicios técnicos municipales deben informar, a lo que responde el sr. Alcalde que los técnicos municipales ya han informado y que sus informes se han remitido a Santander junto con las alegaciones.

6.14. Ruego formulado por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para que se le entreguen unas facturas del mes de agostos que ha solicitado.

- 6.15. Ruego formulado por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para que cuando se adjudiquen obras como las del Fondo Estatal se constituyan mesas de contratación.
- 6.16. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama, en relación a la página web del ayuntamiento, dentro del apartado composición política que contiene enlaces con los tres partidos políticos representados en el ayuntamiento. Considera que es propaganda política y que no se debe hacer, por lo que ruega que se elimine, en particular el suyo.
- 6.17. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama para que también en relación con la página web, no se utilice para hacer propaganda política, como lo es un comentario recogido en relación a la información sobre la aprobación de los presupuestos.
- 6.18. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama para que hagan actividades para las personas mayores en las escuelas de Ambrosero. Responde el sr. Alcalde que las actividades se llevan a cabo a través de asociaciones.
- 6.19. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama en relación al buzón de correos de Ambrosero, que lo han quitado. Responde el sr. Alcalde que no sabía nada del tema y que el próximo lunes se pondrá en contacto con Correos.
- 6.20. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama en relación al cartel indicador del Palacio de Rugama, que crea muchos problemas de visibilidad. Responde el sr. Alcalde que ya están con ese tema.
- 6.21. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama para que se dé un impulso a las obras de la carretera que va desde Gabrielito al cruce.
- 6.22. Ruego formulado por la sra. Concejala doña Monserrat Cobo Rugama para que la cuadrilla del ayuntamiento limpie la hierba de los alrededores de la Iglesia de Ambrosero, petición que le han hecho los vecinos. Responde el sr. Alcalde que lo mirará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavin

Fdo.: Laura Rodríguez Candás